

EX-2018-15064712-GDEBA-DPHMIYSPGP

“Construcción de Rompeolas N°5 y Extensión de Rompeolas N°1”

Partido: Mar Chiquita

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria, las respuestas a las siguientes consultas:

CONSULTA N° 1: “El plazo de Obra de 730 días corridos ¿incluye las dos vedas turísticas (15 de diciembre a 15 de marzo) que obligatoriamente habrá que acatar?, ¿o durante las mismas se neutralizará el plazo de obra?”.

RESPUESTA N° 1: El plazo de obra indicado es un plazo de obra neto, que no incluye las vedas indicadas como tiempo corrido, por lo que resultará razonable que para el cumplimiento de las vedas en la fecha que pronuncie el municipio, se proceda a una neutralización de plazos.

CONSULTA N° 2: “En estos momentos ha sido creada una Tasa Municipal en el municipio de General Pueyrredón que grava la piedra a utilizar en esta Obra en un valor de \$100 por tonelada. Deseamos consultar si en el presupuesto oficial de la obra de referencia han sido tenidas en cuenta dichas tasas que distorsionan los precios de la oferta”.

RESPUESTA N° 2: El presupuesto oficial fue elaborado con anterioridad al dictado de creación de la Tasa que se menciona, por lo que no forma parte del precio que lo conforma.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular N° 1 Con Consulta EX-2018-15064712-GDEBA-DPHMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.